**UAIP/OIR/0283/2018**

Vista la solicitud del señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, con Documento Único de Identidad número XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXX quien requiere:

1. Cuál es el número de personas que están recluidas de la población LGBTI en todos los Centros Penales de nuestro país.
2. Cuales Centros Penales de nuestro país poseen un pabellón para resguardar a las personas de la población LGBTI.

Por lo que con el fin de dar cumplimiento a los Art.  1, 2, 3 Lit. a, b, j. Art. 4 Lit. a, b, c, d, e, f, g. y Artículos  65, 69, 71 de la Ley Acceso a la Información Pública, la suscrita **RESUELVE:** se anexa a esta resolución cuadro emitido por la Unidad de Inspectoría General detallando lo solicitado.

Queda expedito el derecho del solicitante de proceder conforme lo establece el art. 82 LAIP.

San Salvador, a las trece horas con diez minutos del día trece de agosto del dos mil dieciocho.

Licda. Marlene Janeth Cardona Andrade

Oficial de Información.

MJCA/kl